



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto que permite al Servicio Estatal de Empleo la contratación de servicios

22 de noviembre de 2019.- El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con el fin de que el Servicio Público de Empleo estatal pueda tramitar diversos expedientes de contratación de servicios.

Con esta solicitud se permite al servicio de empleo la tramitación de varios expedientes de contratación, en materia de atención y mantenimiento de equipos y sistemas informáticos, además de servicios de suministro eléctrico y de limpieza, por importe total de 12.044.717,74 euros.